

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - RESUMEN SINOPTICO DE OPCIONES SITUACIONALES

1) El Sindico, o un particular solicita/n adquirir un bien	1.a) El bien pertenece a una entidad financiera (banco, financ., coop.)	1.a.1) El bien ya posee tasación actualizada	1.a.1.1) Se toma como base de venta el mayor de tres valores: la liquidación actualizada de la deuda, la tasación o el préstamo	
		1.a.2) El bien no posee tasación	1.a.2.1) Se sortea el nombre del perito tasador 1.a.2.2) Se solicita al Juzgado la designación del sorteado 1.a.2.3) Se efectua la tasación 1.a.2.4) Se toma como base de venta el mayor de entre tres valores: la liquidación actualizada de la deuda, la tasación o el préstamo	
	1.b) El bien pertenece a otro tipo de empresa o a una persona física	1.b.1) El bien ya posee tasación actualizada	1.b.1.1) Se toma como base de venta el mayor de dos valores: el monto de la deuda o la tasación	
		1.b.2) El bien no posee tasación	1.b.2.1) Se sortea el nombre del perito tasador 1.b.2.2) Se solicita al Juzgado la designación del sorteado 1.b.2.3) Se efectua la tasación 1.b.2.4) Se toma como base de venta el mayor de entre dos valores: el monto de la deuda o la tasación.	
A	B	C	D	E

E: La Secretaría General de la Sindicatura General de Quiebras recibe las copias autenticadas de las autorizaciones judiciales y efectua los trámites de publicación de las ventas directas, tanto en un diario como en la página de la C.S.J. en internet: www.pj.gov.py